



Ciudad de México, 9 de marzo de 2022.

A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES, ACTIVIDADES PRESENCIALES CON NORMALIDAD EN EL PJCDMX

Así lo determinó el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, por lo que quedan sin efecto algunas modalidades de atención a las que obligó la pandemia de Covid-19, como el esquema de puerta abierta y puerta cerrada.

El órgano de administración, vigilancia y disciplina exhortó a litigantes, justiciables y público en general a privilegiar la presentación de promociones en línea, a utilizar el sistema electrónico de citas y a la consulta de expedientes de manera electrónica.

A partir del próximo lunes, el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) vuelve al desarrollo de actividades presenciales con normalidad, por lo que en órganos jurisdiccionales de todas las materias, áreas administrativas y áreas de apoyo judicial se retoman las labores como hasta antes de la emergencia sanitaria, y ya sin esquemas de atención como el de puerta abierta y puerta cerrada, con el que se operó con motivo de la pandemia de Covid-19

Así lo determinó el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (CJCDMX), mediante la circular CJCDMX-11/2022, en la que el órgano colegiado, no obstante, exhortó a litigantes, justiciables y público en general a privilegiar la presentación de promociones a través de la Oficina Virtual de la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados, a utilizar el sistema electrónico de citas y a la consulta de expedientes de manera electrónica; precisó que el uso del Sistema Integral para la Consulta de Resoluciones (Sicor) se mantiene de manera gratuito, hasta pronunciamiento en contrario.

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 91 56 49 97

Extensión 110305

55 18 40 67

www.poderjudicialcdmx.gob.mx

Con el regreso al verde en el semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, el órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial capitalino precisó que, en cuanto a la entrada a las sedes jurisdiccionales, administrativas y de apoyo judicial, el acceso será controlado con el objetivo de reducir la concentración de personas y con ello privilegiar la salud de todos, sin perjuicio de una atención oportuna.

A partir de esta determinación del CJCDMX, se computarán ordinariamente los plazos y términos procesales en los órganos jurisdiccionales.

Asimismo, se precisa que se tomarán las medidas necesarias para garantizar la prestación de los servicios de la justicia y los cuidados a la salud del personal judicial y público usuario, mediante la vigilancia del uso de cubrebocas, gel desinfectante y la preservación de la sana distancia.

Consulta la circular CJCDMX-11/2022 en:

file:///C:/Users/Soporte/Downloads/CIRCULAR_CJCDMX-11-2022_ACUERDO_V-09-2022.pdf

--oo00oo--